**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-095/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Sebastián Gottifredi en su cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva, desde el 26 de mayo y hasta el 29 de junio de 2017 con motivo de su estadía en la Universidad de Huddersfield en el marco del proyecto de cooperación multilateral “Mining and Reasoning with legal texts (MIREL)”;

**y CONSIDERANDO :**

Que en el presente cuatrimestre el Dr. Gottifredi cumple funciones de Asistente de Docencia en la asignatura “Lenguajes de Programación”;

Que la Dra. Cobo, Profesora a cargo de la materia ha avalado el pedido de licencia presentado por el mencionado docente informando que sus funciones serán absorbidas por el resto de los miembros que participan del mismo y no se verá afectado su normal desarrollo en el presente cuatrimestre;

Que el Dr. Pablo Fillottrani, Coordinador del Área II: Teoría de Ciencias de la Computación ha dado su anuencia para otorgar lo solicitado;

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación la participación de los docentes en este tipo de convocatorias;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de mayo de 2017**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el **Dr. Sebastián GOTTIFREDI (Leg. 11220 \*Cargo de Planta 27028725)**, en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura **“Lenguajes de Programación” (Cód. 5696)**, por el período comprendido entre el 26 de mayo y hasta el 29 de junio de 2017, en el marco del ARTICULO 5º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estadía en “University of Huddersfield”, Gran Bretaña en el marco del Proyecto de cooperación multilateral ““Mining and Reasoning with legal texts (MIREL)”;

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------